



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 1.247-1
PARRAL,

07 Mar 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
2. El Artículo 97 de la Ley N° 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-
3. Decreto Exento N° 1802 de fecha 22.12.2011, de la DIPRES, autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2012.-
4. Decreto Alcaldicio N° 1117, de fecha 17.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
5. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden del Señor Alcalde".

CONSIDERANDO:

1.- Que se deben costear gastos que puedan impedir o entorpecer la realización de las actividades normales de la Secretaría Comunal de Planificación y Unidad de Movilización.

- DECRETO,

GIRESE, al Funcionario Municipal Directivo GRADO 7° Sra. **PAULA ZUÑIGA FUENTES RUT: 12.966.514-9**, la suma de \$350.000- (trescientos cincuenta mil pesos), por concepto de gastos de Departamento de SECPLAN y Movilización.-

ESTABLECASE, que la funcionaria deberá rendir cuenta de los gastos efectuados en un plazo no superior a 30 días.

3.- **IMPUTESE** el gasto a las siguientes cuentas:

- 215-22-04-012 (2-2-1) otros materiales., repuestos y útiles diversos para mant. y reparación.
- 215-22-12-002 (1-1-1) gastos menores.
- 215-22-08-007 (1-1-1) Pasajes, fletes y bodegajes

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IWAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/DH/ARC/PZF/pgf

Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) SECPLAN
- 5) OF. DE PARTES